

Río Gallegos, 3 de octubre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 53.403-R-19; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Propuesta Académica 2020 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el Consejo Superior aprueba mediante Resolución N° 129/19-CS-UNPA la Propuesta Académica 2020, replicando la vigente para el presente año;

Que el Sr. Vice Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia informa en relación al Profesorado Universitario en Ciencias de la Educación no se ha recibido la Resolución de reconocimiento oficial y validez nacional del título, por lo que, si bien es intención implementar esta propuesta para el ciclo 2020, de no recibirse el instrumento legal se procederá a realizar las inscripciones en el plan vigente de Profesorado en Ciencias de la Educación;

Que en atención a lo planteado se estima conveniente facultar al Rector a dictar el instrumento legal que permita incorporar a la Propuesta Académica 2020 la carrera Profesorado Universitario en Ciencias de la Educación, una vez recibida la resolución de reconocimiento oficial;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;


POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: FACULTAR al Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a dictar el instrumento legal correspondiente para incorporar a la Propuesta Académica 2020 la carrera Profesorado Universitario en Ciencias de la Educación, una vez recibida la resolución de reconocimiento oficial.

ARTÍCULO 3°: TOMEN RAZÓN Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHIVESE.


Adela H Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Hugo Santos Rojas
Rector